



Federación de Balonmano de Castilla y León.

Comité Provincial de Competición. Grupo DESTE.

16/2016-2017

En Salamanca, siendo las doce horas del día 24 de marzo de 2017, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes ACUERDOS:

1.- Leída el acta anterior número 15/2016-2017 de la reunión celebrada por el Comité de Competición el día 17 de marzo de 2017 se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros con el contenido de la misma.

2.- APROBAR los resultados habidos en los encuentros celebrados el día 19 de marzo de 2017, correspondientes a la fase previa a la Final de Castilla y León, de categoría Cadete Masculino; y a la fase previa a la Final de Castilla y León, de categoría Infantil Masculino.

3.- Infantil Masculino: EDM ABANCA ADEMAR B - CALZADOS ROBER BM NAVA 'B'

Habiéndose recibido alegaciones por parte de la árbitro designada, Sra. Marcos Díaz, este Comité acuerda SANCIONAR la incomparecencia injustificada al encuentro con UN MES de suspensión temporal en competición oficial y el 100% de los derechos arbitrales del encuentro, en aplicación del artículo 44.b del Reglamento de Régimen Disciplinario.

4.- RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las doce horas y treinta minutos del día antes citado.

Fdo. Jesús Delgado Mesonero.
Secretario del Comité

Fdo. Juan José Marcos Aranda.
Presidente del Comité